

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
2022 - 2024



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación y de Investigación del municipio de San Felipe del Progreso, México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
2022 - 2024



- b) anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- d) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identificación personal vigentes con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar dentro los 10 días hábiles después de publicada esta convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento certificada, credencial para votar o documento original oficial vigentes, con fotografía que acredite su identificación personal emitido por autoridad competente.
3. Carta firmada por el o la aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Felipe del Progreso.

5. Carta de presentación o recomendación del aspirante o de la Institución u Organización, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza Posadas y Garduño s/n, del 03 al 17 de febrero de 2022, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Agotada la etapa de recepción, el Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: DE LAS COMPARENCIAS.

El Ayuntamiento, acordará el formato, lugar y horarios de las comparencias de los aspirantes; las cuales deberán ser públicas.

SEXTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

El Ayuntamiento hará el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el día 24 de febrero de 2022. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Felipe del Progreso, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos será por el **Presidente Municipal**.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día **03** de febrero de 2022,

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por Ayuntamiento.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a los **01** días del mes de febrero del año dos mil 2022.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO

Lic. Javier Jeronimo Apolonio
Presidente Municipal

Lic. Edgar Romero López
Secretario del Ayuntamiento

C. Yolanda Ruiz Tapia
Síndica, Municipal

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

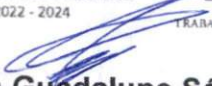


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
2022 - 2024



SAN FELIPE
DEL PROGRESO
A. AYUNTAMIENTO 2022-2024
TRABAJANDO A RAS DE TIERRA


Lic. Leopoldo Eduardo Hernández
Primer Regidor


Lic. Elizabeth Guadalupe Sánchez
Segunda Regidora



C. Guadalupe Ruiz Torres
Tercer Regidor



C. María Cristina Bernal Alonso
Cuarta Regidora



C. Francisco Cruz Figueroa
Quinto Regidor



C. Antonio Martiñon Ruiz
Sexto Regidor



Lic. Ana Teresa Carrillo de la Cruz
Séptima Regidora